

EA
AC



Municipalidad Metropolitana de Lima

"AÑO DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL No. 100 -2014.

Karina Ascencios
Dante Medrano
Raúl Valdivia



Suelita Saavedra
001
10/07/14

SERVICIO DE PARQUES
UNIDAD DE PROMOCION RECREACION Y DEPORTIVA
18 JUL 2014
RECIBIDO

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Jesús María, 16 JUL. 2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
18 JUL 2014
RECIBIDO

VISTO:

El informe No. 841-2014/SERPAR-LIMA/SG/COM.ADHOC/MML, de fecha 9 de julio de 2014, emitido por la Comisión Ad Hoc del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA; el informe N° 180-2014/SERPAR LIMA/OAL/UA/MML, emitido con fecha 15 de julio de 2014 por la Unidad de Asuntos Administrativos, y el informe N° 190-2014-SERPAR LIMA/SG/OAL/MML, de fecha 16 de julio de 2014, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el diario oficial El Peruano el 31 de marzo de 2014 se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye en documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico y laboral de los órganos que la conforman;

Que, el artículo 1° de la ordenanza indicada precisa que el Servicio de Parques de Lima, cuya sigla es SERPAR-LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente. Así como de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana;

Que, al respecto se debe manifestar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° de la Ordenanza N° 1784, la Secretaria General es el órgano de la alta dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, la Comisión Ad Hoc de Eventos y Actividades, está facultada para la evaluación y elección de mejores propuestas para el arrendamiento de espacios en los parques administrados por SERPAR-LIMA;

Que, mediante el informe N° 841-2014/SERPAR LIMA/SG/COM.ADHOC/MMM, la Presidenta de la Comisión Ad Hoc, solicita se disponga el nombramiento con eficacia anticipada desde el 01 de julio de 2014 de un integrante titular toda vez que se requiere de dos miembros titulares para su constitución y propone a los colaboradores para integrar la Comisión Ad Hoc;

Que, mediante los informes N°s. 18D-2014/SERPAR LIMA/OAL-UEA/MML, del 15/D7/2014 y 19D-2014-SERPAR LIMA/SG/OAL/MML, del 16/D7/2014, emitidos por la Unidad de Asuntos Administrativos y Oficina de Asesoría Legal, respectivamente, declaran que es procedente acceder a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión Ad-Hoc referente a la conformación de la Comisión;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de conformidad con los incisos a) y h) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784, que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONFIRMAR la Comisión Ad Hoc, del Servicio de Parques De Lima, SERPAR LIMA, la cual estará integrada por:

- KARINA ASCENCIOS BALBIN, Presidenta de la Comisión Ad Hoc.
- DANTE MEDRANO MELÉNDEZ, Miembro titular.
- RAÚL VALDIVIA DELGADILLO, Miembro titular.
- AMELIA SÁNCHEZ ALVARADO, Miembro Suplente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RECIBIDO
18 JUL 2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
UNIDAD DE PROMOCION RECREACION Y DEPORTIVA
18 JUL 2014
Hora: 9:00 Firma: [Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
COMITE AD HOC
18 JUL 2014
Hora: [Signature] Firma: [Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
JEFATURA DE DIVISION DE GUARDAPARQUES
18/07/14
HORA 15:07 FIRMA [Signature]

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHALL
SECRETARIO GENERAL
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción Nº

A: **053.**

Para Expediente, mes curso con

Transcripción

Nº

.....

.....

.....

.....

Lia. adm. **ELIRA GONZALEZ PACHECO**
Directora Administración Documental

